

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Prespto.

838

DECRETO N° _____ /

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 02/2014

TEMUCO, 06 FEB 2014 06.02.14

VISTOS:

1. - El Decreto Alcaldicio N° 4783 de fecha 18.12.2013, que aprueba el "Programa Presupuestario de Educación de Ingresos y Gastos" y su desagregación, para el año 2014;

2.- Lo dispuesto en el Art. 9 del D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior; los decretos supremos 7519 al 7543, 7592, 7595 del 20.09.81; 1339 y 1340 del 26.12.86 del Ministerio de Educación, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos educacionales debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.788 de fecha 19.12.2013, publicado en el Diario Oficial N° 40763 de fecha 22.01.2014, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2014", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

6.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 3.342 de fecha 09.12.2008; N° 2972 de 2009; N° 301 de 2010; y, N° 1.832 de 04.07.11 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

7. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por acuerdo tomado en sesión del 04.02.2014, en virtud de lo señalado en los artículos 65, 79 y 81 del texto refundido de la ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco, ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Programa del Área Educación, según consta en Ord. N° 37, 38, 39, 40 y 41 de fecha 05.02.2014 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro del Fe.

10 636445



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Prespto.

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Educación – Sistema, de gastos de este municipio para el año 2014 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos - Obras Civiles"- "Equipamiento", los proyectos de inversión que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificadora y denominación que para cada caso se señala:

31 02 004 001 PROYECTOS DE ARRASTRE AÑO 2013
31 02 004 002 FONDO DE APOYO AL FORTALECIMIENTO GESTION II
31 02 005 001 PROYECTOS DE ARRASTRE AÑO 2013

2.- Efectúese una Suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación- Sistema por la incorporación de disponibilidades financieras netas reales al 31.12.2013 y por la estimación de mayores ingresos provenientes del Ministerio de Educación, en los Subtítulos, Ítems y Asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

05 03 003 002	Otros Aportes	M\$	54.279
05 03 003 003	Anticipos de la Subvención de Escolaridad		138.980
13 03 004 001	Otros Aportes		1.548.655
15 00 000 000	Saldo Inicial de Caja		171.593

M\$ 1.913.507

GASTOS

21 01 003 001 002	Bonificación Excelencia	M\$	39.705
21 02 003 001 002	Bonificación Excelencia		15.115
21 03 999 999 000	Otras		10.952
22 01 001 000 000	Para Personas		4.507
22 02 002 000 000	Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas		10.368
22 03 003 000 000	Para Calefacción		1.560
22 04 001 000 000	Materiales de Oficina		76
22 04 002 000 000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza		1.074
22 06 001 000 000	Mantenimiento y reparación de Edificaciones		22.133
22 07 002 000 000	Servicios de Impresión		728
22 08 999 000 000	Otros		7.271
22 11 002 000 000	Cursos de Capacitación		1.680
22 11 999 000 000	Otros		4.656
22 12 002 000 000	Gastos Menores		29.288
22 12 004 000 000	Intereses, Multas y Recargos		4.000
22 12 999 000 000	Otros		5.299
23 01 004 000 000	Desahucios e Indemnizaciones		193.259

**MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO**Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Prespto.

24 03 099 000 000	A Otras Entidades Públicas	950
31 02 004 001 000	Proyectos de Arrastre Año 2013	616.061
31 02 004 002 000	Fondo Apoyo al Fortalecimiento Gestión Mun.II	762.811
31 02 005 001 000	Proyectos de Arrastre Año 2013	182.014
		<hr/>
		M\$ 1.913.507

3.- Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área Educación-sistema, vigente para el año 2014, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

21 02 005 002 000	Bono de Escolaridad	M\$	100
		<hr/>	
		M\$	100

AUMENTO

21 02 005 003 001	Bono Extraordinario Anual	M\$	100
		<hr/>	
		M\$	100

4.- Efectúese una Suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación- Infancia por la incorporación de disponibilidades financieras netas reales al 31.12.2013, en los Subtítulos, Ítems y Asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

15	Saldo Inicial de Caja	M\$	145.622
		<hr/>	
		M\$	145.622

GASTOS

21 03 999 999 000	Otras	M\$	15.000
22 02 002 000 000	Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas		11.268
22 03 003 000 000	Para Calefacción		8.780
22 04 001 000 000	Materiales de Oficina		4.413
22 04 002 000 000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza		33.044
22 04 007 000 000	Materiales y Útiles de Aseo		80
22 04 009 000 000	Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales		2.049
22 06 001 000 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		15.715
22 07 001 000 000	Servicios de Publicidad		2.999
22 08 003 000 000	Serv. De Mant. de Jardines		160
22 08 007 000 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes		1.664

**MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO**Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Prespto.

22 11 999 000 000	Otros	6.186
22 12 002 000 000	Gastos Menores	272
29 04 000 000 000	Mobiliario y Otros	24.479
29 05 001 000 000	Maquinas y Equipos de Oficina	10.822
29 06 001 000 000	Equipos Computacionales y Periféricos	8.691

M\$ 145.222

5.- Efectúese una Suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación-SEP por la incorporación de disponibilidades financieras netas reales al 31.12.2013, vigente para el año 2014, en los Subtítulos, Ítems y Asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

15	Saldo Inicial de Caja	M\$ 1.523.376
----	-----------------------	---------------

M\$ 1.523.376

GASTOS

21 02 001 001 000	Sueldos Base	M\$ 31.612
21 02 001 002 001	Asig. de Experiencia, Art. 48 Ley 19070	12.624
21 02 001 004 003	Complemento de Zona	4.716
21 02 001 009 003	Bonificación Proporcional, Art. 8 Ley N°19410	3.360
21 03 004 001 000	Sueldos	256.231
22 01 001 000 000	Para Personas	5.252
22 02 001 000 000	Textiles y Acabados Textiles	3.274
22 02 002 000 000	Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas	51.695
22 02 003 000 000	Calzado	61.296
22 04 001 000 000	Materiales de Oficina	59.936
22 04 002 000 000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	152.758
22 04 009 000 000	Insumos, Rep. y Acc. Computacionales	22.636
22 04 013 000 000	Equipos Menores	2.000
22 04 999 000 000	Otros	370
22 06 004 000 000	Mant. y Rep. de Mq. Y Equipos de Oficina	319
22 06 007 000 000	Mant. y Rep. de Equipos Informaticos	677
22 07 002 000 000	Servicios de Impresión	5.285
22 08 007 000 000	Pasajes. Fletes y Bodegajes	148.198
22 08 999 000 000	Otros	4.840
22 11 002 000 000	Cursos de Capacitación	90.349
22 11 999 000 000	Otros	136.668
22 12 002 000 000	Gastos Menores	14.715

**MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO**Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Prespto.

29 04 000 000 000	Mobiliario y Otros	22.974
29 05 001 000 000	Máquinas y Equipos de Oficina	53.829
29 05 999 000 000	Otras	44.849
29 06 001 000 000	Equipos Computacionales Periféricos	286.846
29 06 002 000 000	Eq. De Comunicaciones para Redes Inf.	3.667
29 07 001 000 000	Programas Computacionales	42.400
		<hr/>
		M\$ 1.523.376
		<hr/>

6.- Efectúese una Suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación-PIE por la incorporación de disponibilidades financieras netas reales al 31.12.2013, vigente para el año 2014, en los Subtítulos, Ítems y Asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

15	Saldo Inicial de Caja	M\$	30.500
		<hr/>	
		M\$	30.500
		<hr/>	

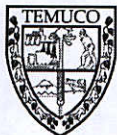
GASTOS

22 04 001 000	Materiales de Oficina	M\$	17.577
22 11 002 000	Cursos de Capacitación		600
22 11 999 000	Otros		12.323
		<hr/>	
		M\$	30.500
		<hr/>	

7.- Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área Educación-PIE, vigente para el año 2014, en los Subtítulos, Ítems y Asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

21 02 001 001	Sueldos Base	M\$	1.922
21 02 001 009 003	Bonif. Proporcional Art. 8 Ley 19410		145
21 02 001 009 999	Otras Asig. Especiales		1.733
21 03 999 001 000	Asignación Art. 1 Ley N° 19464		206
		<hr/>	
		M\$	4.006
		<hr/>	



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Prespto.

GASTOS

21 02 001 009 001	Monto Fijo Complementario, Art. 3 Ley N° 19278	M\$	145
21 02 001 027 001	Asig. Desemp. En Condic. Dif. Art. 50 L19070		1.922
21 02 003 001 002	Asignación de Excelencia		1.733
21 03 004 004 000	Aguinaldos y Bonos		206

M\$ 4.006

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


RSR/OJC/jmm

c.c. Dir Control
 Depto. Contabilidad
 Depto. Educación
 Of. Partes




 "Por Orden del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

